

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. El Ordinario N° 135 del Director del Liceo Santa Cruz al Director Municipal de Educación.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 687 del 06.04.2018.
5. Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
6. El Decreto Exento N° 1131 de fecha 20.04.2018 que declara desierta Propuesta Pública.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de dos Flexiroll, para el Acle de Cheerleaders del Liceo Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con cargo a la LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 1132

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE FLEXI-ROLL LICEO SANTA CRUZ**", y **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Profesor Encargado Acle de Cheerleaders** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y del servicio será el Profesor Encargado Acle de Cheerleaders.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/